

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



129

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018-00220-00 de Pertenencia por Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria de Domicilio luego de celebrarse la Audiencia de Alegatos de Conclusion para proferir y dar lectura a la sentencia que en derecho corresponda. Agosto 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplidas las etapas correspondientes dentro del proceso, se ordena señalar el día tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana para realizar la Audiencia de lectura de sentencia, la cual se hará en foma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevenrase a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 5 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 059

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/